



Agosto uno de dos mil veintidós

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.
Demandados	:	MERCEDES CAMELO
Radicación	:	631904089002 2019 00008-00
Sustanciación	:	0221

Revisados los documentos allegados al proceso de la referencia, encuentra esta funcionaria, que a la fecha no se ha recibido el cotejo, de empresa de correo donde conste, si reside o labora en la dirección a la que se envió la notificación y que documentos se adjuntaron al mismo, por lo que se requiere al apoderado para que allegue en los tres días siguientes a la notificación del presente auto, el citado cotejo, so pena de dar aplicación al artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
02 DE AGOSTO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e48b5125a3edad8d314b0e8ef8ebe38e72e2ffb63264b85663bd5dd563d487a1

Documento generado en 01/08/2022 03:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>